Misión: *Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado.*

JUSTIFICACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

La modalidad de abastecimiento simultáneo con dos proveedores (60% y 40%) es técnicamente conveniente para los servicios de desarrollo de proyectos ejecutivos y fiscalización de obras. Esta estrategia permite distribuir y ejecutar las tareas en paralelo de acuerdo con las necesidades institucionales, lo que evita concentrar todo el trabajo en un solo proveedor y asegura una mayor flexibilidad operativa.

PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 62° del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la siguiente manera:

1. El oferente con la menor oferta será adjudicado con el 60% del monto total máximo del llamado. En dicho caso el monto mínimo será el 50% del monto total máximo adjudicado a dicho proveedor.
2. El oferente que presentare la segunda mejor oferta del llamado, siempre y cuando acepte ajustar sus precios de cada ítem a los precios más bajos de cada ítem, será adjudicado con el 25% del monto total máximo. En dicho caso el monto mínimo será el 50 % del monto total máximo adjudicado a dicho proveedor.
3. El oferente que presentare la tercera mejor oferta del llamado, siempre y cuando acepte ajustar sus precios de cada ítem a los precios más bajos de cada ítem, será adjudicado con el 15% del monto total máximo. En dicho caso el monto mínimo será el 50 % del monto total máximo adjudicado a dicho proveedor
4. En caso de que el oferente ubicado en el segundo y tercer mejor lugar no acepte ajustar sus precios a los precios más bajos en el presente proceso, se verificarán las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por la sumatoria de los ítems, y se seguirá el procedimiento establecido.
5. En caso de que existan únicamente dos ofertas que cumplan con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, PETROPAR podrá adjudicar el 60% del monto total máximo al oferente que haya cotizado la mejor oferta. En dicho caso el monto mínimo será el 50% del monto total máximo adjudicado a dicho proveedor; y el 40 % del monto total máximo al oferente que haya cotizado la segunda mejor oferta. En dicho caso el monto mínimo será el 50 % del monto total máximo adjudicado a dicho proveedor.
6. En este caso los dos únicos oferentes susceptibles de ser adjudicados con el 60% y el 40% del monto total máximo respectivamente, serán comunicados por Nota en el periodo de Evaluación de ofertas.
7. En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus precios más bajos por ítem al precio más bajo por ítem ofertado en el presente proceso, o no exista otra oferta que cumpla con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, PETROPAR podrá adjudicar el 100 % del monto total máximo al oferente que haya cotizado la mejor oferta.
8. En este caso el único oferente susceptible de ser adjudicado con el 100 % del monto total máximo será comunicado por Nota en el periodo de Evaluación de ofertas.

C.P. Héctor Fabian Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones